



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363189001-2019-00252-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 162

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico radicado No. 138363189001-2019-00252-00, informándole que se encuentra pendiente de señalar fecha de audiencia, toda vez que la programada para el día 23 de marzo de los cursantes, año 2023, no fue posible realizarla por encontrarse el despacho en verificación de inventario de los asuntos laborales con ocasión de la transformación de esta casa judicial, y la creación del Juzgado Laboral del Circuito de Turbaco. Lo anterior para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 24 de marzo de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA
REF: PROCESO ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
DTE: TENARIS TUBO CARIBE LTDA.
DDO: ALEJANDRO JOSÉ HERRERA PEREZ
RAD.: 13836318900120190025200

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, corresponde a esta agencia judicial señalar fecha y hora para la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, como fecha y hora para la reanudación de la audiencia de que trata el artículo 114 del C.P.T. y de la S.S.

La precitada audiencia se realizará a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial -CENDOJ (Microsoft Teams o Life-Size), previa remisión del link correspondiente a las partes y demás intervinientes, con la debida antelación al horario fijado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d82473c3e6429c4a3c9dd0f8d69b4cf3bd5eae3fe8121bbb208e7ddb345a7b**

Documento generado en 24/03/2023 02:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>